

JUZGADO 45 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ, D.C..
Carrera 10 No. 14-33, Piso 19, Tel. 2-821885
cmpl45bt@cendoj.ramajudicial.gov.co
Veinticuatro (24) de marzo de dos mil veinte (2020)

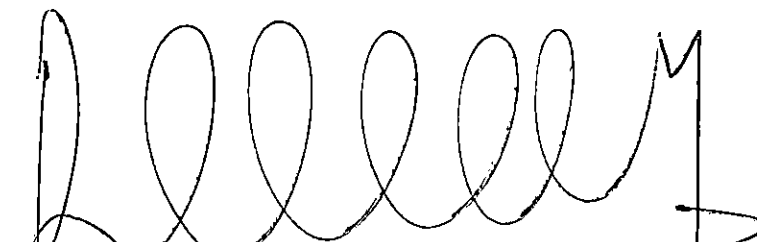
Rad. 11001-40-03-045-2017-00682-00

Por configurarse la hipótesis prevista en el artículo 316 del C.G. del P., se ACEPTA el desistimiento del recurso de apelación interpuesto por la parte demandante, en contra de la sentencia dictada el pasado 5 de marzo.

Por Secretaría desglósese uno de los ejemplares del acta de la INSPECCIÓN JUDICIAL y de la AUDIENCIA de los artículos 372 y 373 del C.G. del P., llevadas a cabo el 4 de marzo de 2020 y archívese en el lugar correspondiente.

Por Secretaría, cúmplase lo dispuesto en los ordinales SEGUNDO y CUARTO de la aludida providencia.

Notifíquese,


RICARDO ADOLFO PINZÓN MORENO
Juez

La providencia anterior se notificó por anotación en ESTADO No. _____ fijado hoy - _____ a la hora de las 8:00 A.M.

Luis Arnulfo Guzmán Ramírez
SECRETARIO